



Universidad de Chile
Dirección de Relaciones Internacionales
Programa de Movilidad Estudiantil

ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Nombre estudiante: Lucas Rabi Blondel
Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales
Programa o carrera: Trabajo Social
Universidad de Destino: Universidad Complutense de Madrid
Periodo de Intercambio académico (semestre/año): 1 Semestre Académico (Febrero 2018 a Mayo 2018)

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Unidad Académica, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la Universidad de Destino:

Nombre del curso en Universidad de Destino	Nº de créditos	Nombre del curso en Universidad de Chile	Nº de créditos
Instituciones y procesos sociales.	6	Análisis comparados de políticas sociales	5
Trabajo Social y mediación.	6	Núcleo temático Electivo I+D	10
Sociología de las migraciones y de las relaciones interétnicas.	6		
Nuevas formas de desigualdad social sociología de la exclusión.	6	Sujetos y movimientos sociales	5
Historia de la marginación Social.	6	Cuestión social y desigualdades	5

A través del presente instrumento, la Unidad Académica involucrada certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de el/la estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios parciales en el extranjero.

El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de Destino durante el período académico acordado. La Unidad Académica, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que éstas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la Universidad de Destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Pregrado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a su Unidad Académica de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convocatoria y el período de intercambio, enviando el documento final en los plazos que éste determine.

Lucas TS

Lucas Rabi Blondel. 19.323.464- K
Estudiante Trabajo Social Universidad de Chile

Antonieta

Antonieta Urquieta Álvarez 10537652-9
Jefa de Carrera Trabajo Social
Universidad de Chile



Importante: El/la estudiante deberá completar un acuerdo académico diferente por cada universidad extranjera a la que postule.



Expediente académico de **D. LUCAS RABI BLONDEL** con
PAS **P09322016** y con país de nacionalidad CHILENA

Certificado de estudios – Estudiantes visitantes

Plan de estudios: VISITANTES (V002)

Expediente: 7202

Relación de asignaturas del expediente

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	CURSO	CONV.	CALIFICACIÓN	
801866	INSTITUCIONES Y PROCESOS SOCIALES	6	2017-18	J	AP	6
801879	SOCIOLOGÍA DE LAS MIGRACIONES Y DE LAS RELACIONES INTERÉTNICAS	6	2017-18	J	AP	5.2
801887	NUEVAS FORMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL: SOCIOLOGÍA DE LA EXCLUSIÓN	6	2017-18	J	NT	7.2
801888	HISTORIA DE LA MARGINACIÓN SOCIAL	6	2017-18	J	NT	7
801893	TRABAJO SOCIAL Y MEDIACIÓN	6	2017-18	J	NT	7

Calificación: AP = Aprobado - NT = Notable - SB = Sobresaliente - MH = Matrícula de Honor.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. (Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, BOE del 18).

Un crédito ECTS equivale a 25 horas lectivas.

Los estudios realizados como estudiante visitante no darán derecho a la obtención de un título universitario.

Don Julio Contreras Rodríguez, Vicerrector de Estudiantes, CERTIFICA la veracidad de los datos consignados. A petición del interesado se expide el presente Certificado, que consta de 1 folios.

En MADRID, a 6 de julio de 2018.

El Vicerrector de Estudiantes



Julio Contreras Rodríguez